

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Oficio 641-11-2024

PRESIDENTE

Guatemala, noviembre 12 de 2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente del Congreso de la República
Congreso de la República
Su Despacho



Señor Presidente:

Remito para su conocimiento el punto **5.1** del acta de sesión número **84-2024** de fecha 29 de octubre de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 17-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 06-2024** por un monto de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO QUEZALES CON 00/100 (Q. 107,492,278.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 175-10-2024 del 28 de octubre de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana


Anexo: Lo indicado
Cc/Gencias: General, Planificación y Desarrollo, y Depto. de Contabilidad
OOLM/gdem

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Oficio 642-11-2024

PRESIDENTE

Guatemala, noviembre 12 de 2024

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

13 NOV 2024

Firma:  Hora: 13:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Astrid Janete Villacorta
Directora Técnica del Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

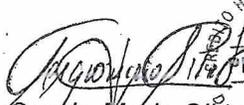
Licenciada Villacorta:

Remito para su conocimiento el punto 5.1 del acta de sesión número 84-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 17-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 06-2024** por un monto de **CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO QUEZALES CON 00/100 (Q. 107,492,278.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 175-10-2024 del 28 de octubre de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República; Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente,


PRESIDENTE
Ing. Sergio Mario Silva Lorenzana
GUATEMALA

Anexo: Lo indicado
Cc/ Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Depto. de Contabilidad
OOLM/gdem